



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES

Fecha

11/06/2009

MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS EXTERNAS:
SERVICIO DE LIMPIEZA.

PAG

1 DE 68

MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS
EXTERNAS:
SERVICIO DE LIMPIEZA



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS
 - 2.1. Información previa al inicio de los trabajos.
 - 2.2. Información durante el desarrollo de los trabajos
 - 2.3. Otra documentación exigible en trabajos con riesgos especiales
3. REUNIONES DE COORDINACIÓN

ANEXO

ANEXO I: FORMATOS

ANEXO II: INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS SERVICIO DE LIMPIEZA:

1. Riesgos y medidas preventivas:
 - 1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes
 - 1.2. Laboratorios biológicos
 - 1.3. Talleres
 - 1.4. Instalaciones radioactivas
 - 1.5. Radiaciones no ionizantes
 - 1.6. Granjas
 - 1.7. Fábrica de piensos y silos
 - 1.8. Acuicultura
 - 1.9. Invernaderos
 - 1.10. Trabajo en exteriores
 - 1.11. Instalaciones (centros de transformación, cuartos de ascensores, cubiertas, salas de calderas, etc.)
 - 1.12. Edificios de servicios
 - 1.13. Otros riesgos
 - 1.14. Despachos
 - 1.15. Aulas
 - 1.16. Biblioteca
 - 1.17. Salas/Instalaciones deportivas
 - 1.18. Muelles de carga (CPI)
2. Medidas de emergencia
3. Instrucciones para trabajos específicos



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES

Fecha 11/06/2009

MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS EXTERNAS:
SERVICIO DE LIMPIEZA.

PAG 3 DE 68



1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto cumplir con el deber de información preventiva entre la UPV y las empresas contratadas establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el Real Decreto 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, a fin de garantizar los mayores niveles posibles de seguridad y salud para la realización de los trabajos contratados.

Es de aplicación a los trabajos o servicios desarrollados en cualquier centro de trabajo o instalación de la UPV por empresas contratistas o subcontratistas y trabajadores autónomos.

En las relaciones entre la UPV y las empresas externas, serán de obligado cumplimiento además de las normas internas de la UPV, las normas derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista hará extensiva la observancia de las obligaciones recogidas en el presente documento, a las posibles subcontratas, que necesite realizar, siendo responsable de informarles de su contenido y exigir su cumplimiento.

El apartado 2 de este manual recoge la documentación que la empresa deberá elaborar para su entrega a la UPV. En el *apartado 2.1.* se relaciona la información a entregar a la UPV *antes* del inicio de los trabajos. El apartado 2.2. enumera la documentación a aportar durante el desarrollo de los trabajos en caso de producirse las situaciones allí descritas.

Los formatos facilitados en el *Anexo I* de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

El *Anexo II* contiene la información preventiva básica sobre los riesgos propios en los centros de trabajo de la UPV, las medidas de prevención a aplicar y las medidas de emergencia.



2.- DOCUMENTACION PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS

2.1. INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Antes del inicio de los trabajos en las instalaciones de la UPV, la empresa externa deberá *entregar* la documentación que se detalla a continuación.

Evaluación riesgos específicos asociados a los trabajos contratados	<i>Formato 100-06</i>
Información sobre riesgos entre empresas concurrentes	<i>Formato 100-07</i>
Listado de trabajadores: Acreditación información	<i>Formato 100-08</i>
Acreditación Formación en materia preventiva	<i>Certificados</i>

La evaluación de riesgos *específicos* de las actividades contratadas se considera necesaria para la realización de cualquier trabajo o servicio en la UPV, por lo que deberá ser entregada siempre junto con la oferta antes de la adjudicación del contrato. Cuando se prevean modificaciones en los riesgos de los trabajos a desarrollar, se deberá proceder a su actualización.

Cuando debido a las características de la actividad a realizar, no proceda la entrega de algún documento de los citados en el listado anterior, excepto la evaluación de riesgos que debe entregarse siempre, la entidad externa deberá indicar este hecho por escrito.

2.1.1. Evaluación de riesgos específicos asociados a los trabajos contratados [*Formato 100-06*]

La empresa contratada debe realizar la evaluación de los riesgos *para los trabajos específicos a realizar en la UPV* y la planificación de la actividad preventiva, indicando en el apartado correspondiente si existen riesgos que puedan afectar al resto de empresas presentes. En caso afirmativo, la empresa contratada deberá cumplimentar además el *formato 100-07*.

Designará los recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo de la UPV, cuando sea necesario conforme establece la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995), el R.D. 39/1997 y su posterior modificación por el R.D. 604/2006. En las situaciones que según establece el R.D. 604/2006 sea necesaria la presencia de recursos preventivos, determinará en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo la presencia de los mismos.

Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a un Interlocutor en materia de prevención, que preferentemente será uno de los trabajadores que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en la UPV. El apartado "*Nombre del Interlocutor*" destinado a tal efecto en la casilla *Datos de la Empresa* deberá cumplimentarse siempre.



Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en la UPV deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación. Se informará de tal requisito a la UPV completando el apartado indicado en el formato de evaluación. Cada empresa deberá responsabilizarse de mantener en condiciones adecuadas de seguridad sus equipos de trabajo y de informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

El personal de las empresas externas no utilizará los equipos de trabajo propiedad de la UPV, excepto aquellos para los que haya sido expresamente autorizado por ella, en cuyo caso la empresa externa se responsabilizará de su correcta utilización por personal adecuadamente cualificado, cumpliendo las instrucciones recibidas por el personal de la UPV.

La empresa remitirá a la UPV, la relación de productos químicos, que vaya a utilizar en las instalaciones de la UPV y entregará en caso de solicitarse las copias de las fichas de seguridad correspondientes. Los productos deberán estar convenientemente envasados y etiquetados, y se situarán en lugares adecuados. Es responsabilidad de la empresa externa informar a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su utilización y de las medidas preventivas correspondientes.

2.1.2. Información sobre riesgos entre empresas concurrentes [Formato 100-07]

La empresa externa deberá informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en la UPV *que puedan afectar al resto de empresas contratistas o agravar los ya previstos*. El cumplimiento de este deber de cooperación, tiene como objetivo el advertir al resto de empresas que puedan verse afectadas de las medidas preventivas que se deban adoptar. Al mismo tiempo, cuando se lleven a cabo ciertos trabajos que por su incompatibilidad, no pueden concurrir con otros, se deberá informar de qué actividades, tareas o situaciones son incompatibles con el trabajo a realizar. Sirvan de ejemplo los siguientes casos: la manipulación de combustibles no debe coexistir con la presencia de comburente, o cuando por la actividad a realizar se retiren temporalmente los medios de protección colectiva sustituyéndolos por equipos de protección individual se deberá informar para que otras empresas no trabajen en la zona.

Es necesario destacar que esta información no se refiere a la propia evaluación de riesgos de la empresa o la información facilitada a sus trabajadores, sino y según establece el artículo 4.2 del R.D. 171/2004 sobre el deber de cooperación, el objetivo es informar que todo trabajador ajeno a su empresa que se encuentre próximo al riesgo potencial debe cumplir una serie de medidas preventivas.



Se enviará a la UPV el *formato 100-07* dando así cumplimiento al *art. 4.2 del RD 171/2004*. Recibida la información por la UPV, ésta dará al resto de empresarios instrucciones para que la coexistencia de actividades se realice con las debidas medidas de seguridad. Es obligación de cada empresa concurrente el cumplimiento de las instrucciones facilitadas por la UPV al respecto según establece el artículo 9.2. del R.D. 171/2004.

2.1.3. Listado de trabajadores [*Formato 100-08*]

Se deberá aportar el listado de trabajadores que vayan a realizar los trabajos o servicios objeto del contrato en las instalaciones de la UPV. Con el fin de llevar a cabo la adecuada protección, se deberá tener en cuenta si alguno de ellos es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos *art. 25 LPRL*; mujer en período de embarazo o parto reciente *art. 26 LPRL*; menor de edad *art.27 LPRL*; En el caso de trabajadores menores de edad se respetarán además, las limitaciones sobre trabajos prohibidos a menores según establece la legislación vigente (*Decreto de 26 de julio de 1957*).

Es responsabilidad de cada empresa suministrar los EPI's (equipos de protección individual) necesarios para el desarrollo de los trabajos en la UPV, e informar a sus trabajadores sobre las indicaciones de uso y conservación, asegurando su uso efectivo por parte de los trabajadores.

Con el fin de acreditar el cumplimiento legal en materia de información sobre los riesgos presentes en el centro de trabajo de la UPV y propios del trabajo específico o derivados de la concurrencia de otras empresas, así como de las instrucciones facilitadas y de las medidas de emergencia, el apartado indicado deberá ser firmado por los trabajadores de su empresa que vayan a realizar trabajos en la UPV.

2.1.4. Formación en materia preventiva

Como acreditación del cumplimiento de las obligaciones de formación preventiva, se deberá entregar copia de los títulos o certificados de la formación recibida por los trabajadores, y relacionados con los trabajos a desarrollar en la UPV.

En los casos que la legislación determine una cualificación específica deberá aportarse también dicha capacitación, entre ellos y sin que deba considerarse un listado exhaustivo, se encuentran:

- Trabajadores expuestos a Riesgo Eléctrico, *R.D. 614/2001*.
- Coordinador de actividades preventivas, formación preventiva de nivel intermedio, *R.D. 171/2004*.
- Recursos preventivos, formación preventiva de nivel básico, *Ley 54/2003*.
- Operadores de instalaciones radioactivas, *R.D. 1836/1999*



- Personal de desinfección de torres de refrigeración. *R.D.865/2003 legionelosis.*
- Personal que interviene en transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas. *R.D. 2115/1998*

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la UPV, cuando subcontractara con otra empresa la realización de parte del trabajo o servicio. (Art. 10.2 del R.D. 171/2004).



2.2. INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

La información entregada previa al inicio de los trabajos deberá *mantenerse actualizada* en todo momento. La evaluación de riesgos de los trabajos específicos a realizar en la UPV, según establece el *R.D. 171/2004* deberá actualizarse cuando se produzcan cambios en las actividades que sean relevantes a efectos preventivos y tras una situación de emergencia.

Adicionalmente, cuando se den las circunstancias descritas a continuación, se deberá entregar la información indicada en los apartados siguientes.

2.2.1. Notificación de accidente¹ [Formato 100-09]

De todo accidente consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes que afecte a sus trabajadores durante la realización de trabajos en las instalaciones de la UPV, el Interlocutor de su empresa además de adelantar su comunicación verbal al Interlocutor de la UPV, y elaborar y tramitar la documentación oficial requerida, deberá cumplimentar el formato facilitado para una comunicación por escrito al resto de empresas concurrentes.

2.2.2. Comunicación de anomalía o deficiencia detectada [Formato 100-10]

Cuando se detecte una deficiencia o anomalía en las instalaciones de la UPV que pueda afectar la seguridad o la salud en el desarrollo de los trabajos, se deberá comunicar por escrito a través del Interlocutor de su empresa al Interlocutor de la UPV, para su estudio y adopción de medidas preventivas. En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV de las medidas preventivas propuestas.

2.2.3. Comunicación de situación de emergencia [Formato 100-11]

Así mismo, cualquier situación de emergencia deberá comunicarse **de inmediato** a través de los Interlocutores al resto de empresas concurrentes afectadas y al SPRL de la UPV. Además de la comunicación inmediata, una vez cumplimentado el formato deberá remitirse, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia, al Servicio de Prevención de Riesgos de la UPV para su envío al resto de empresas concurrentes.

Los formatos facilitados en el anexo de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

¹ De igual modo, se deberá informar al SIPRL de la UPV en el plazo de 24 horas, de los incidentes y accidentes con y sin baja producidos mientras sus trabajadores lleven a cabo los servicios contratados en la UPV (sean consecuencia o no de los riesgos de las actividades concurrentes), y realizar la oportuna investigación de los incidentes y accidentes, con la mayor rapidez posible y remitir copia de la misma al SIPRL de la UPV.



2.3. OTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES

En caso de tener que realizar actuaciones calificadas como de especial riesgo (trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos ocasionales en altura, etc) la empresa contratada deberá solicitar *previamente* el correspondiente permiso de trabajo. (*Ver apartado 3 en anexo II*).

3. REUNIONES DE COORDINACIÓN

Se celebrará una reunión previa con el Servicio de Prevención de la UPV y de la empresa externa para el análisis conjunto de la documentación recibida, y el intercambio, si procede, de información adicional (fichas de datos de seguridad, certificados de conformidad de equipos de trabajo, etc.).

Para llevar a cabo un adecuado seguimiento en la coordinación de las actividades preventivas, la UPV a través del Servicio de Prevención mantendrá reuniones periódicas con las empresas. Además de estas reuniones periódicas y en función de la evolución de los trabajos (nuevos riesgos, accidentes, etc.), la UPV podrá reunirse con todas o algunas de las empresas afectadas a fin de analizar la situación que ha causado la reunión y si procede, actualizar la documentación.



ANEXO I

FORMATOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS: TRABAJOS CONTRATADOS

100-06

PAG

__ de __

Datos Empresa Contratada. Nombre empresa:

Nombre Interlocutor:

Centro de trabajo o instalación UPV donde afectarán los trabajos:

Breve descripción de las tareas a desarrollar:

Marcar cuando proceda la realización de las tareas listadas a continuación:

Trabajos en alturas

Trabajos en caliente

Trabajos en frío

Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo

Marcado CE/
Declaración
conformidad

Adaptado
R.D. 1215/97

Indicar si
se adjunta
certificado²

Relación de sustancias o productos químicos a utilizar

Indicar si se adjunta³

Ficha Técnica

Ficha Seguridad

Identificación de riesgos

Estimación del
riesgo

Medidas preventivas⁴

Sev

Prob

Val

¿Existe algún riesgo que puede afectar a otras empresas concurrentes?: *SI* *NO*

En caso afirmativo complementar también el *Formato 100-07*

El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.

Nombre del responsable de la empresa contratada:

Fecha y firma:

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

SEVERIDAD	PROBABILIDAD			
	Improbable (1)	Posible (2)	Probable (3)	Inevitable (4)
Lesiones muy leves (1)	Irrelevante 1	Muy bajo 2	Muy bajo 3	Bajo 4
Lesiones leves (2)	Muy bajo 2	Bajo 4	Medio 6	Alto 8
Lesiones graves (3)	Muy bajo 3	Medio 6	Alto 9	Muy alto 12
Lesiones muy graves (4)	Bajo 4	Alto 8	Muy alto 12	Intolerable 16

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Riesgo = Severidad x Probabilidad (R = S x P)
 Riesgo Irrelevante = 1
 Riesgo Muy Bajo = 2 ó 3
 Riesgo Bajo = 4
 Riesgo Medio = 6
 Riesgo Alto = 8 ó 9
 Riesgo Muy Alto = 12
 Riesgo Intolerable = 16

² La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

³ LA UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

⁴ Identificar cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo

INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS ENTRE EMPRESAS CONCURRENTES

100-07

PAG

__ de __

Empresa contratada: _____ **Nombre Interlocutor:** _____ **Centro de trabajo UPV:** _____

Breve descripción de las tareas a desarrollar: _____

Marcar cuando proceda la realización de las tareas listadas a continuación: Trabajos en alturas Trabajos en caliente Trabajos en frío Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo	Marcado CE/ Declaración conformidad	Adaptado R.D. 1215/97	Indicar si se adjunta certificado ¹	Relación de sustancias o productos químicos a utilizar	Indicar si se adjunta ²	
					Ficha Técnica	Ficha Seguridad

Riesgos específicos de las actividades a desarrollar por nuestra empresa en las instalaciones de la UPV, que puedan afectar a nuestros trabajadores:

Medio/s de coordinación empresarial³ (consultar con la UPV el medio/s a elegir):

- Intercambio de información y de comunicaciones
- Impartición de instrucciones
- Reuniones periódicas
- Reuniones conjuntas CSS
- Medidas o protocolos de actuación conjuntos
- Presencia de recursos preventivos (detallar nombre y tlf. de contacto)
- Persona designada de la coordinación de actividades preventivas (detallar nombre y tlf. de contacto)

Riesgos específicos de las actividades a desarrollar por nuestra empresa en las instalaciones de la UPV, que puedan afectar a terceros.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	ACTIVIDADES O SITUACIONES INCOMPATIBLES

El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento. En _____ a _____ de _____ de 200__

Nombre y firma del responsable de la empresa contratada _____ Fecha _____ Recibí: nombre y firma del Interlocutor de la UPV _____

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

¹ La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

² LA UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

³ El intercambio de información y comunicaciones, así como la impartición de instrucciones, se realizará siempre. Marcar si procede algún medio de coordinación adicional.

LISTADO TRABAJADORES

100-08

PAG __ de __

Empresa contratada:	
Centro de trabajo UPV:	
NOMBRE Y APELLIDOS: (Se deberá tener en cuenta si alguno es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos; mujer en período de embarazo, parto reciente o lactancia; o menor de edad)	Los abajo firmantes declaran que han recibido de su empresa: <ul style="list-style-type: none"> - la información sobre los riesgos específicos y medidas preventivas para el trabajo a desarrollar en la UPV, riesgos derivados de la concurrencia de actividades, así como la información preventiva entregada por la UPV (riesgos propios del centro de trabajo y medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia), en cumplimiento del art. 4.5, art. 9.3. y art. 10.2 del R.D. 171/2004

La empresa contratada deberá actualizar de forma permanente la relación de trabajadores en activo en las instalaciones de la UPV

En	a	de	de 200	Nombre y firma del responsable de la empresa contratada
----	---	----	--------	---

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE

100-09

PAG

__ de __

EMPRESA: Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

En cumplimiento del art. 4.2 del R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, que establece el deber de cooperación entre empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo, le informamos que:

Con fecha _____ el/los trabajador/es _____

de la empresa citada arriba, ha/n sufrido un accidente de trabajo (marcar lo que proceda según calificación de la Mutua: accidente de trabajo grave muy grave mortal

en el centro de trabajo de la UPV (especificar)

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EMPRESAS CONCURRENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

Firma Interlocutor empresa concurrente

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma /Interlocutor de la empresa notificante

Deberá entregarse una copia de la presente notificación al Interlocutor de cada empresa concurrente en el centro de trabajo donde haya sucedido el accidente grave, muy grave o mortal.

COMUNICACIÓN DE ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

100-10

PAG

__ de __

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/vía de evacuación, etc):

Fecha de la situación de riesgo detectado:

DESCRIPCION

CAUSAS

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

En a de de

Representante/Interlocutor de la empresa notificante

Aprobación de las medidas preventivas propuestas¹ SI NO

En caso negativo, indicar las medidas preventivas a adoptar propuestas por el Servicio de prevención:

Representante de la UPV (Firma y sello)

¹ En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV de las medidas preventivas propuestas.

COMUNICACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

100-11

PAG

__ de __

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

DATOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ⁹

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/pasillo, etc):

Fecha de la producción de la situación de emergencia:

Hora:

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EMERGENCIA**CAUSAS****MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS****MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS para evitar su repetición**

En a de de

Representante de la empresa notificante

Recibí, Representante del SPRL_UPV (fecha y firma)

⁹ Cualquier situación de emergencia detectada deberá ser comunicada *de inmediato* a través del Interlocutor al resto de Interlocutores de las empresas y al SPRL de la UPV. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá remitirse al Servicio de Prevención de la UPV, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.



ANEXO II

INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA EMPRESAS EXTERNAS: SERVICIO DE LIMPIEZA

- 1. Riesgos y medidas preventivas:**
 - 1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes**
 - 1.2. Laboratorios biológicos**
 - 1.3. Talleres**
 - 1.4. Instalaciones radioactivas**
 - 1.5. Radiaciones no ionizantes**
 - 1.6. Granjas**
 - 1.7. Fábrica de piensos y silos**
 - 1.8. Acuicultura**
 - 1.9. Invernaderos**
 - 1.10. Trabajo en exteriores**
 - 1.11. Instalaciones (centros de transformación, cuartos de ascensores, cubiertas, salas de calderas, etc.)**
 - 1.12. Edificios de servicios**
 - 1.13. Otros riesgos**
 - 1.14. Despachos**
 - 1.15. Aulas**
 - 1.16. Biblioteca**
- 2. Medidas de emergencia**
- 3. Instrucciones para trabajos específicos**



- INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS

A continuación se indican los riesgos presentes en los centros de trabajo de la UPV donde su empresa va a realizar el trabajo; las medidas de prevención y protección necesarias; así como las medidas de emergencia e instrucciones para trabajos específicos.

Este documento se entrega al interlocutor o persona responsable de la coordinación de las actividades preventivas de la empresa externa. Es responsabilidad de cada empresa *previo* al inicio de los trabajos, informar del contenido de este documento que pueda afectarles, a todos los trabajadores de la misma que vayan a realizar actividades en la UPV, así como a las subcontratas que necesita realizar.

La información aquí facilitada tiene carácter básico, por lo que podrá ser ampliada cuando puedan existir riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del lugar de trabajo en ese momento. Podrá acompañarse también de instrucciones operativas, permisos de trabajo, procedimientos, etc. que complemente o desarrolle aspectos más específicos para determinados trabajos o condiciones.



1. Riesgos y medidas preventivas

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes	<p>Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, cáusticas y corrosivas.</p>  <p>Material prohibido de entrada</p>  <p>Material Tóxico</p>  <p>Material corrosivo</p> <p>Riesgo de incendio y explosión.</p>  <p>Material comburentes</p>  <p>Material inflamables</p>  <p>Material explosivos</p> <p>Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas, muflas, autoclaves...).</p>  <p>Contactos térmicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las tareas de limpieza, a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados. - Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad. - No manipular productos químicos, ni retirar envases, residuos, derrames o material de laboratorio de desecho: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antes de vaciar una papeleras, inspeccionar visualmente su contenido para comprobar la ausencia de recipientes conteniendo sustancias químicas. <input type="checkbox"/> No introducir las manos en las papeleras para extraer su contenido. Vaciar directamente en bolsas más grandes o retirar la bolsa con su contenido - NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo o en su proximidad que pueda interferir con el trabajo a realizar. - En caso de incidente (derrame, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc) o duda por parte del trabajador, éste deberá salir del laboratorio y dirigirse al responsable del laboratorio y/o a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente. Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV (ver medidas de emergencia). - Extremar las precauciones con instalaciones o equipos que no conozca.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes	(continuación)	<ul style="list-style-type: none">- No abrir recipientes, armarios, neveras o vitrinas de gases, ni manipular instalaciones, equipos o materiales del laboratorio.- No mover de su sitio neveras, armarios de productos, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.- Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.- Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).- No provocar ninguna fuente de ignición (fumar, chispas,...).

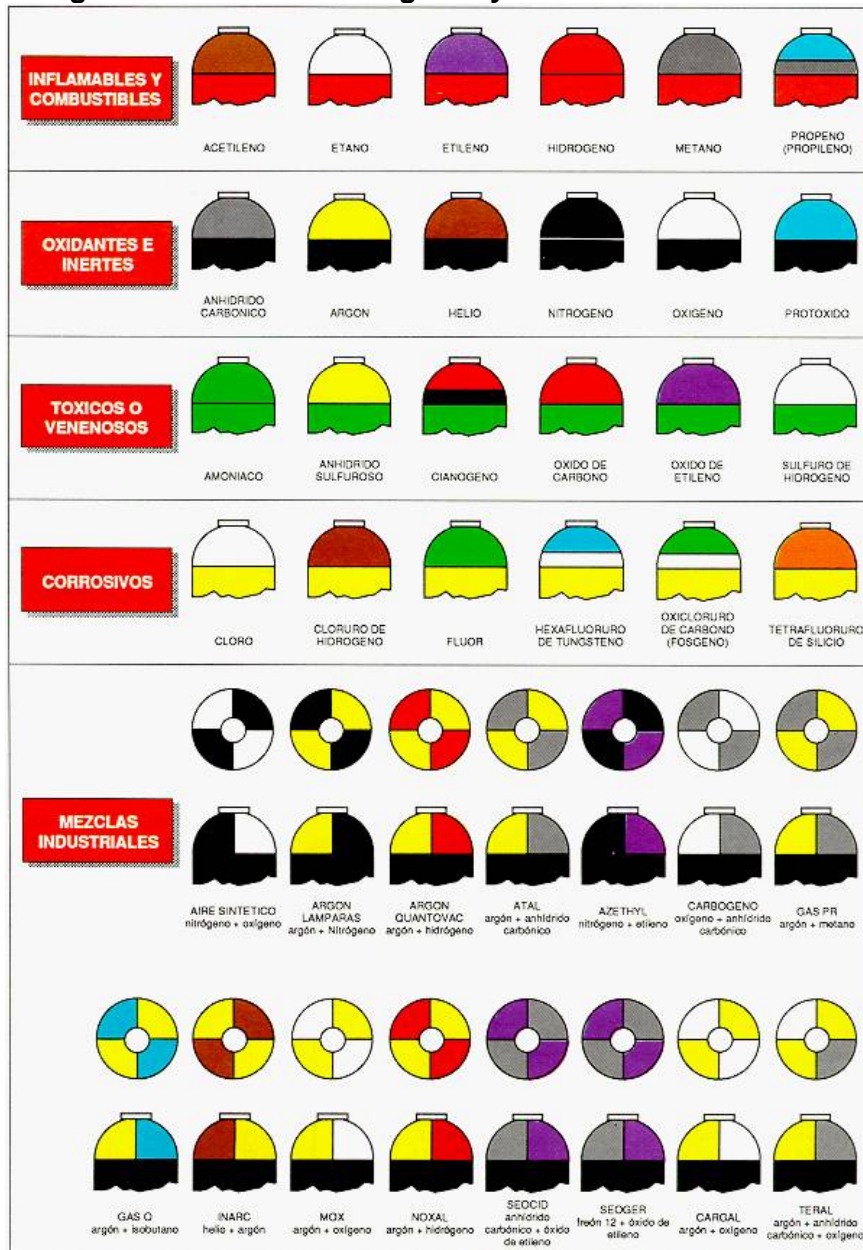


Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes (continuación)	<p>Botellas de gases: Riesgo de incendio y/o explosión</p> <p>Riesgo de asfixia.</p> <p>Exposición a gases tóxicos, corrosivos.</p> <p>Quemaduras por frío o congelación por contacto con productos criogénicos</p> <p>Oxígeno (O2): Oxidante.</p> <p>Acetileno: Extremadamente inflamable</p> <p>Argón: Asfixiante.</p> <p>Butano: Extremadamente inflamable.</p> <p>CO2: Asfixiante a altas concentraciones.</p> <p>H2: Extremadamente inflamable. Asfixiante a altas concentraciones.</p> <p>N2: Asfixiante en altas concentraciones.</p> <p>Nitrógeno líquido N2: el contacto con el producto puede producir quemaduras por frío o congelación. Asfixiante en altas concentraciones.</p> <p>He: Asfixiante a altas concentraciones.</p> <p>CO: Extremadamente inflamable. Tóxico por inhalación.</p> <p>CH4: Extremadamente inflamable. Riesgo de asfixia a altas concentraciones.</p> <p>Propano: Extremadamente inflamable.</p> <p>Protóxido de N2: Oxidante.</p>	<p>- Respecto a las botellas de gases observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Su manejo queda restringido a personal especializado No golpear, ni mover las botellas. <input type="checkbox"/> No manejar las válvulas de las botellas, ni tuberías de conexión. <input type="checkbox"/> No engrasar las botellas. <input type="checkbox"/> No provocar ninguna fuente de ignición (fumar, chispas, ...), incluyendo descarga estática. <input type="checkbox"/> No aproximar fuentes de calor. <input type="checkbox"/> Evitar la filtración de agua al interior de los recipientes. <input type="checkbox"/> En caso de fuga de gas se deberá comunicar la incidencia de forma inmediata al responsable de la instalación. <p>Observar las mismas precauciones con las botellas vacías.</p> <p>-En caso de escape/derrames accidentales: Evacuar el área. Asegurar adecuada ventilación. Eliminar fuentes de ignición.</p> <p>Gases oxidantes (Oxígeno (O2), Protóxido de N2): No situar junto a materiales o gases inflamables.</p> <p>Gases Inflamables (Butano, H2, CO, CH4, Propano, Acetileno): No aproximar materiales o gases oxidantes ni combustibles.</p> <p>Asfixiantes (Argón, CO2, N2, Nitrógeno líquido, He, CH4) y Tóxicos (CO): Mantener el lugar bien ventilado. En caso de fuga abandonar inmediatamente el local. Solo se podrá entrar en estos casos con equipos de respiración autónomos.</p> <p>Criogénicos (Nitrógeno líquido N2): En caso de fuga o derrame evitar contacto con el producto.</p>



Tabla 1.-Colores de identificación del cuerpo de la botella	
Inflamables y combustibles	ROJO
Oxidantes e inertes	NEGRO O GRIS
Tóxicos y venenosos	VERDE
Corrosivos	AMARILLO
Butano y Propano industriales	NARANJA
Mezclas de calibración	GRIS PLATEADO
Mezclas industriales	Ver en FIGURA 1



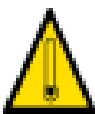


Figura 1.- Botellas de los gases y mezclas más corrientes





Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.2. Laboratorios biológicos	Exposición a agentes biológicos	<ul style="list-style-type: none">- No se deberán efectuar las tareas de limpieza durante la utilización de los laboratorios.- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.- No retirar residuos, derrames o material de laboratorio de desecho:<ul style="list-style-type: none">o Antes de vaciar una papelera, inspeccionar visualmente su contenido para comprobar la ausencia de residuos biológicos.o No introducir las manos en las papeleras para extraer su contenido. Vaciar directamente en bolsas más grandes o retirar la bolsa con su contenido- Está totalmente prohibido comer, beber o fumar dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).- Normas de higiene personal:<ul style="list-style-type: none">- Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables.- Cubrir lesiones cutáneas con guantes.- Retirar anillos y otras joyas.- Lavarse las manos cuidadosamente al abandonar el local.- Es recomendable estar inmunizado contra el tétanos.- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los laboratorios.- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), prendas sueltas, cadenas, pulseras, etc.- No mover de su sitio, ni abrir neveras, vitrinas, recipientes, etc., sin el permiso del responsable del laboratorio.- Se recomienda utilizar guantes y gafas de protección en los laboratorios. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.3. Talleres	<p>Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas.</p>  <p>¡PELIGRO! RIESGO DE ATRAPAMIENTO</p>  <p>Contactos térmicos</p>  <p>Contactos eléctricos</p>  <p>Riesgo de Incendio/Explosión</p>  <p>Exposición a ruido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los trabajos de limpieza se realizarán cuando los talleres no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento. - Se debe consultar con el responsable del taller antes de iniciar cualquier actividad. - Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior de un taller donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del taller para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo ▪ utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda. ▪ mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos. - Antes de vaciar una papeleras, inspeccionar visualmente su contenido para comprobar la ausencia de material cortante. No introducir las manos en las papeleras para extraer su contenido. Vaciar directamente en bolsas más grandes o retirar la bolsa con su contenido.

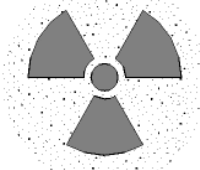


Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.3. Talleres (continuación)		<ul style="list-style-type: none">- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los talleres. Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo. Utilizar calzado antideslizante.- No situarse bajo cargas suspendidas.- No eliminar resguardos o dispositivos de protección- En los talleres o laboratorios con riesgo eléctrico se deberán observar además las siguientes indicaciones:<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitar al responsable del local información sobre el estado de los dispositivos eléctricos (desconexión, protección partes activas, etc.) y de las medidas adicionales de prevención a adoptar (distancia de seguridad, tareas o útiles de trabajo a evitar en las proximidades, etc.)▪ No manipular ningún elemento eléctrico de la instalación o equipo de trabajo si no dispone de la formación requerida (R.D. 614/2001) y ha sido autorizado por el responsable del local.▪ No retirar los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.▪ No mojar los dispositivos eléctricos.▪ Si necesita desplazar los aparatos eléctricos solicite permiso al responsable del local para la adopción de las medidas necesarias: desconexión, protección de elementos en tensión, etc.▪ Evitar el contacto de los conductores con productos corrosivos o fuentes de calor e impedir los posibles cortes por útiles afilados. No pisarlos.





Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.4. Instalaciones radioactivas	<p>Exposición a radiaciones ionizantes</p> <div data-bbox="539 548 807 909" data-label="Image"><p>TIPO DE ZONA</p><p>RIESGODE CONTAMINACIÓN</p></div>	<p>Cuando exista la señalización de riesgo de contaminación deberá seguir las siguientes medidas de prevención y protección:</p> <ul style="list-style-type: none">- El trabajo en estas instalaciones deberá realizarse cuando no esté no se estén llevando a cabo otras actividades en su interior.- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.- Es recomendable avisar previamente con objeto de reservar la sala y realizar un control de contaminación de superficies.- Durante el trabajo en el interior deberán utilizarse guantes de protección y ser eliminados antes de salir del laboratorio.- Utilizar los utensilios de limpieza específicos que existan en las instalaciones y no sacarlos de éstas.- No manipular los contenedores señalizados con el símbolo de radioactividad.- Antes de vaciar una papeleras, inspeccionar visualmente su contenido para comprobar la ausencia de recipientes conteniendo sustancias radioactivas.- No introducir las manos en las papeleras para extraer su contenido. Vaciar directamente en bolsas más grandes o retirar la bolsa con su contenido.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.4. Instalaciones radioactivas (continuación)	Exposición a radiaciones ionizantes <div data-bbox="541 546 807 909" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"><p>TIPO DE ZONA</p><p>RIESGODE CONTAMINACIÓN</p></div>	<ul style="list-style-type: none">- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos para trabajar en estas salas.- Llevar recogido el pelo largo.- Evitar ropas anchas (especialmente mangas anchas). No llevar joyas (cadenas, pulseras, etc.)- No se deben abrir las neveras, vitrinas, ni ningún equipo o material de la sala, ni se desplazarán sin la autorización del personal responsable de la instalación.- Está totalmente prohibido comer, beber, masticar chicle, maquillarse (incluyendo bálsamo labial), o fumar dentro de las salas- Evite la exposición durante el embarazo.- En caso de contacto con una sustancia radioactiva, avisar a su Interlocutor y al Responsable de la sala para aplicar el procedimiento de descontaminación.- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del Servicio de Protección Radiológica.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
<p>1.4. Radiaciones ionizantes: Instalaciones de difracción de rayos X, Absorción rayos-X, Fluorescencia rayos X, etc.</p>	<p>exposición a radiaciones ionizantes</p> <div data-bbox="541 504 807 889" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>TIPO DE ZONA</p>  <p>RIESGO DE IRRADIACIÓN</p> </div>	<p>Cuando exista señalización de riesgo de irradiación en una sala deberá seguir las siguientes medidas de prevención y protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo en estas instalaciones deberá realizarse cuando no esté no se estén llevando a cabo otras actividades en su interior. - Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del Servicio de Protección Radiológica. - En caso de duda sobre el riesgo de determinados equipos presentes en la instalación sobre los que se deba actuar para la realización de los trabajos contratados, se deberá consultar al responsable de la Instalación. - Evite la exposición durante el embarazo.
	<p>Exposición a Radiaciones ionizantes</p> <div data-bbox="541 1424 783 1762" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>TIPO DE ZONA</p>  <p>RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y DE IRRADIACIÓN</p> </div>	<p>Cuando exista señalización de riesgo de contaminación y de irradiación en una sala deberá observar todas las medidas de prevención y protección indicadas en los apartados anteriores.</p>




CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES RADIOACTIVAS	
TIPO DE ZONA	COLOR DE IDENTIFICACIÓN
ZONA VIGILADA	GRIS
ZONA CONTROLADA	VERDE
Las zonas controladas se pueden subdividir en:	
ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA	AMARILLO
ZONA DE ACCESO PROHIBIDO	ROJO
ZONA DE PERMANENCIA REGLAMENTADA	NARANJA



1.5. Radiaciones no ionizantes:





Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
<p>Resonancia Magnética Nuclear</p>	<p>Exposición a campos magnéticos</p>  <p>Campo magnético intenso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibida la entrada con elementos paramagnéticos (magnetizantes, por ejemplo el aluminio) y ferromagnéticos (metálicos, por ejemplo hierro o cobalto). En caso de necesitar útiles de limpieza de estas características, se deben tomar las medidas preventivas adecuadas. - Prohibida la entrada a personas con marcapasos, otros dispositivos con activación eléctrica o implantes ferromagnéticos. Existe un riesgo, de magnitud variable y no conocida, para las personas portadoras de marcapasos cardíacos y también otros dispositivos de funcionamiento electrónico y electromecánico y de prótesis insertas. - Prohibida la entrada a mujeres durante el período de embarazo (aunque no está confirmado el efecto de las radiaciones electromagnéticas en el feto). - No aproximarse llevando elementos o equipos electrónicos tales como tarjetas de crédito, teléfonos móviles, etc. o elementos metálicos (llaves, etc.). Se deberán dejar en el exterior. - Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del lugar de trabajo.



1.5. Radiaciones no ionizantes:





EMF
Electromagnetic fields

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Laboratorios de Alta Tensión	Exposición a campos electromagnéticos  Campos electromagnéticos intenso	- Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica evite los campos eléctricos de alto voltaje producidos por las líneas de alta tensión.
Desmagnetizadores en Bibliotecas	Exposición a campos electromagnéticos  Campos electromagnéticos intenso	- Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica, evite permanecer cerca de los aparatos antirrobo situados en la entrada de las bibliotecas. - Cuando deba cruzar por ellos atraviéselos a paso normal.
Radiación UV	Posible exposición a radiación UV	- No exponer los ojos y la piel a la luz UV. - No mirar directamente a la llama ni a las fuentes de emisión (lámparas). - Cuando se deba trabajar en un local con exposición a luz ultravioleta deberá protegerse adecuadamente los ojos y la piel (protección ocular para radiación UV, categoría CE II y normas EN 166 y EN 170 con protección lateral; pantallas faciales; guantes de nitrilo o dos pares de guantes de látex; y ropa que cubra la piel en su totalidad).



1.5. Radiaciones no ionizantes:



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
<p>Láser</p>	<p>Quemaduras en ojos y piel por exposición a rayos láser</p>  <p>Radiación Láser</p>  <p>Otros riesgos:</p> <p>Riesgos eléctricos: los equipos láser suelen funcionar a alto voltaje.</p> <p>Quemaduras por manipulación de líquidos criogénicos empleados en la refrigeración del láser.</p> <p>Incendios o explosión al incidir la luz láser sobre materiales explosivos o inflamables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solo se podrá entrar cuando el equipo de rayo láser no esté en funcionamiento. Respetar la señalización situada en la parte exterior de las salas con equipos clase IIIb y IV indicando que el equipo está en funcionamiento. - Cuando sea imprescindible realizar el trabajo durante el funcionamiento de la fuente de rayo láser, se deberá disponer del permiso del operador del equipo y los trabajadores deberán seguir las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener el cuerpo fuera de la trayectoria del rayo láser y NUNCA mirar directamente al rayo. En las clases IIIb y IV evitar mirar también las reflexiones producidas. ▪ Utilizar gafas de protección asegurándose que el filtro de protección es apropiado en función del láser utilizado, normas EN 207 y EN 208. Las gafas deben llevar también protección lateral. ▪ En caso necesario (clases III y IV) se deberá llevar también ropa de protección que cubra áreas de piel expuestas normalmente (pantalla facial UV, bata, guantes, etc.). ▪ Evitar la presencia de productos o material de limpieza combustibles, explosivos, líquidos o gases inflamables o sustancias que ante elevadas temperaturas generen productos tóxicos, especialmente en los lugares con equipos de clase IV. ▪ No colocar materiales brillantes reflectantes del rayo, (especialmente en clase IV). ▪ Cuando sea necesario, utilizar cortinas o mamparas de separación de material no combustible.



1.5. Radiaciones no ionizantes:



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Láser	(continuación)	<ul style="list-style-type: none">- Las etiquetas rectangulares con frases de advertencia permiten conocer el potencial riesgo al que se expone, y cómo evitarlo. Respete la señalización.- No anular los paneles de enclavamiento. En caso de apertura y desactivación de bloqueos de seguridad se estaría expuesto a radiación láser.- No manipular las partes eléctricas. Extremar las precauciones para evitar daños debido a la presencia de energía eléctrica de alto voltaje.- No manipular ningún equipo de rayos láser. No manipular los equipos o materiales asociados (botellas de líquidos criogénicos, etc.).



ETIQUETA DE ADVERTENCIA



Radiación Láser

EJEMPLOS DE ETIQUETAS EXPLICATIVAS

PRODUCTO LÁSER CLASE 1

RADIACIÓN LÁSER
NO MIRE DIRECTAMENTE CON
INSTRUMENTOS ÓPTICOS
PRODUCTO LÁSER CLASE 1M

RADIACIÓN LÁSER.
NO MIRAR DIRECTAMENTE AL HAZ.
PRODUCTO LÁSER CLASE 2

RADIACIÓN LÁSER.
NO MIRAR DIRECTAMENTE AL HAZ.
NI LO MIRE DIRECTAMENTE CON
INSTRUMENTOS ÓPTICOS
PRODUCTO LÁSER CLASE 2M

RADIACIÓN LÁSER
EVITE EXPOSICIÓN AL HAZ
PRODUCTO LÁSER CLASE 3R

RADIACIÓN LÁSER.
EVITE LA EXPOSICIÓN DIRECTA DEL OJO
PRODUCTO LÁSER CLASE 3R

para λ entre 400 y 1400 nm

RADIACIÓN LÁSER
LA EXPOSICIÓN AL HAZ ES PELIGROSA
PRODUCTO LÁSER CLASE 3R

RADIACIÓN LÁSER.
LA EXPOSICIÓN DE LOS OJOS O LA
PIEL A LA RADIACIÓN DIRECTA
O DIFUSA DEL HAZ ES PELIGROSA
PRODUCTO LÁSER CLASE 4

EJEMPLOS DE ETIQUETAS DE ABERTURA

ABERTURA LÁSER

EXPOSICIÓN PELIGROSA
POR ESTA ABERTURA SE
EMITE RADIACIÓN LÁSER

EJEMPLO DE ETIQUETA DE PANEL

PRECAUCIÓN - RADIACIÓN LÁSER
DE CLASE 3R PRESENTE AL ABRIR
EVITE LA EXPOSICIÓN AL HAZ



1.5. Radiaciones no ionizantes:



Radiaciones
no ionizantes

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Radiofrecuencias- Microondas	Exposición a radiaciones no ionizantes: Radiofrecuencias – Microondas (RF-MO)	<ul style="list-style-type: none">- No abrir los equipos durante su funcionamiento.- Evitar la exposición en caso de embarazo, estados febriles, terapias con fármacos que afecten a la termorregulación o a portadores de marcapasos u otros dispositivos insertos cuyo funcionamiento pueda verse alterado por la interferencia de estas radiaciones. Los valores de referencia cuya adopción permite prevenir la aparición de efectos debidos a la exposición a RF-MO no están diseñados para la protección en estos casos.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.6. Granjas	<p>Daños causados por seres vivos (mordeduras, coces, etc.)</p> <p>Exposición a seres vivos (virus, hongos, ácaros, bacterias, etc).</p> <p>Exposición a restos de insectos, heces, pelos de animales</p> <p>Caída de personas al mismo nivel por suelos resbaladizos.</p> <p>Atropellos o golpes con vehículos (tractor, carretillas)</p> <p>Incendio/Explosión.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Normas de higiene personal:<ul style="list-style-type: none">- Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables.- Cubrir lesiones cutáneas con guantes.- Retirar anillos y otras joyas.- Es necesario lavarse las manos cuidadosamente al abandonar el local. En caso de producirse heridas causadas por los animales., por triviales que parezcan, deben ser objeto de tratamiento inmediato.- Es recomendable estar inmunizado contra el tétanos- Guardar una distancia prudencial con los animales, no aproximarse a las jaulas o vallas.- Utilizar calzado con suela antideslizante.- Está totalmente prohibido comer, beber o fumar en las granjas.- Respetar las zonas de paso de vehículos- Está prohibido la realización de cualquier actividad que pueda generar chispas o llamas en los silos y zonas próximas a almacenamiento de paja, forraje, etc. Solicitar el correspondiente permiso de trabajo para la realización de estas tareas.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.7. Fábrica de piensos y silos	Incendio / Explosión Riesgo de corte y atrapamiento Exposición a polvo Exposición a ruido	<ul style="list-style-type: none">- Está terminantemente prohibido fumar en la fábrica de piensos, silos y zonas próximas a éstos.- Los equipos de trabajo que se utilicen deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 400/1996, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.- En caso de realizar los trabajos en períodos de actividad en la fábrica de piensos, se deberá utilizar protección auditiva y protección respiratoria (mascarilla para partículas, gases y vapores).- No aproximarse a los equipos de trabajo durante su funcionamiento.- La trampilla del sinfín situada a nivel del suelo deberá permanecer cerrada.- Queda prohibida la realización de tareas que impliquen riesgo de ignición, o la utilización de productos de limpieza inflamables o combustibles, sin el correspondiente permiso de trabajo expresamente autorizado para ello tomada todas las precauciones para prevenir focos de incendio.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.8. Acuicultura	Riesgo de caídas por resbalones ante la presencia de agua en el suelo. Riesgo de caídas al interior de los tanques	- Usar calzado con suelas antideslizantes - No aproximarse al borde de los tanques - Mantener los accesos libres de obstáculos.




Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.9. Invernaderos	<p>Exposición a productos químicos: Fitosanitarios, abonos químicos.</p> <p>Exposición a abonos orgánicos.</p> <p>Exposición a seres vivos (virus, hongos, ácaros, bacterias, etc)</p> <p>Exposición a temperaturas y humedad relativa demasiado alta o baja.</p> <p>Exposición a radiaciones (acción directa del sol)</p> <p>Picaduras de insectos utilizados en la polinización</p> <p>Caídas al mismo nivel por suelos resbaladizos por derrame de agua, o por conductos/gomas de riego en zonas de paso.</p> <p>Exposición a ruido especialmente durante las épocas de primavera a otoño, debido al funcionamiento de los equipos de refrigeración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar la exposición a plaguicidas durante la aplicación de tratamientos o durante los plazos de seguridad. Consultar con el responsable del invernadero en caso de duda. - Utilizar ropa y equipos de protección individual (guantes; en caso necesario protección respiratoria) - En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo ▪ Ingerir abundante líquido. ▪ Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad. - Proteger la piel expuesta a la radiación solar. - Utilizar calzado con suela antideslizante - Uso de protección auditiva.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.10. Trabajo en exteriores	<p>Atropello o golpe por vehículos.</p> <p>Choques entre vehículos, debidos a la circulación de vehículos en el interior del recinto universitario</p> <p>Caída de personas a distinto nivel (zanjas)</p> <p>Caída de objetos por desplome.</p> <p>Caída de personas a distinto nivel</p> <p>Caída de personas al mismo nivel</p>	<ul style="list-style-type: none">- Extremar las precauciones durante la limpieza de zonas destinadas a la circulación de vehículos. En caso necesario limitar el paso de vehículos durante la limpieza de estas zonas.- Caminar por las zonas reservadas para peatones. No invadir la calzada salvo en los casos indicados en el párrafo anterior y tomando las precauciones indicadas. Cruzar por los lugares dispuestos a tal fin.- Durante los trabajos en el exterior con vehículos respetar el código y las señales de circulación Respetar los sentidos de circulación. Aparque el vehículo únicamente en zonas autorizadas.- Uso de ropa de visualización (chalecos de alta visibilidad o similares), cuando se realice el trabajo en zonas de circulación de vehículos.- Respetar el vallado y señalización de las obras. No entrar en estas zonas si no está autorizado.- Guardar una distancia de seguridad con el borde de zanjas. No conduzca, aparque el vehículo, ni acopie materiales en las proximidades de zanjas o desniveles.- No colocarse en el radio de acción de las grúas ni situarse bajo cargas suspendidas.- En algunos puntos del recinto universitario se encuentran depósitos de combustible y casetas de gases. Respete la prohibición de fumar y/o provocar fuentes de ignición en los lugares señalados.






1.11. Instalaciones¹⁰: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
<p>Centro de transformación</p>	<p>Contactos eléctricos con partes activas</p>  <p>Riesgo eléctrico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso. <input type="checkbox"/> Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado. - No acceder a las celdas de los transformadores. - No abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico. - No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas. - No derramar o mojar el suelo con agua. - Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.

¹⁰ Solicitar al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder.




1.11. Instalaciones: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Recinto Electrónico	<p>Contacto eléctrico</p> <p>Exposición a ruido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No manipular los interruptores. - Se recomienda utilizar protección auditiva en proximidad de los grupos electrógenos en funcionamiento. - Prohibido utilizar estos recintos como almacén. - Mantenga las chispas, fósforos y llamas expuestas lejos de la parte superior de las baterías.
Sala de cuadros eléctricos	<p>Contactos eléctricos con partes activas</p>  <p>Riesgo eléctrico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No abrir los cuadros eléctricos ni manipular los interruptores. - No mojar los cuadros eléctricos. - Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.
Sala de máquina de ascensores	<p>Atrapamiento entre objetos</p>  <p>IPeligro! Riesgo de Atrapamiento</p> <p>Contactos eléctricos</p>  <p>Riesgo eléctrico</p> <p>Riesgo incendio de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No acercarse a los mecanismos móviles. - Extremar precaución en las poleas y correas de la maquinaria. - Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo. - No tocar ninguna conexión eléctrica. - Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.



1.11. Instalaciones¹¹: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Sala de calderas	<p>Contactos térmicos</p>  <p>Temperaturas altas en el local</p> <p>Incendio o explosión</p> <p>Exposición a ruido</p>	<ul style="list-style-type: none">- Dejar la puerta abierta mientras se realiza el trabajo de limpieza y no permanecer mucho tiempo en el interior debido a posibilidad de combustiones incompletas.- No fumar ni provocar cualquier fuente de ignición.- No usar solventes en la sala de calderas.- Mantener libre de obstáculos el área de acceso a los medios de extinción de incendios.- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.▪ Ingerir abundante líquido.▪ Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.- No tocar las partes calientes de las calderas.- Utilización de protección auditiva- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.- Nunca bloquee los orificios de aire de ventilación

¹¹ Solicitar al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder.







1.11. Instalaciones¹²: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, los trabajadores puedan ser localizados y proceder a su evacuación.

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Patinillos de instalaciones	Caídas al mismo nivel Caídas a distinto nivel Golpes contra objetos Caída de objetos	<ul style="list-style-type: none">- Extremar la precaución al pisar sobre las rejillas que tapan huecos verticales de comunicación entre plantas.- No aproximarse al perímetro o borde de los patinillos debido a la existencia de huecos sin cubrir junto a los conductos de las instalaciones.- No deberá haber varios trabajadores de forma simultánea en distintos niveles.- Utilizar casco de protección debido al riesgo de caída de objetos desde niveles superiores.- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.
Sala de climatizadores	Golpes contra objetos inmóviles Atrapamiento por o entre objetos	<ul style="list-style-type: none">- No manipular los reguladores ni abrir ninguna compuerta.- No retirar las protecciones.- Extremar las precauciones con los conductos que cruzan las salas.- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.

¹² Solicitar al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder.



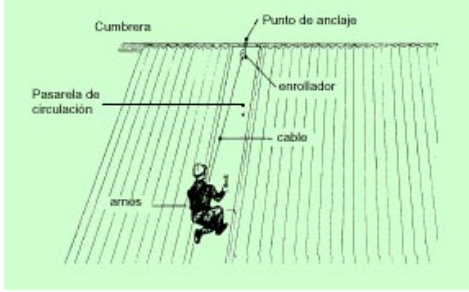
1.11. INSTALACIONES: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, los trabajadores puedan ser localizados y proceder a su evacuación.

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
<p>Trabajos en cubiertas</p>	<p>Caídas a distinto nivel</p>  <p>Exposición a contaminantes químicos procedentes de los conductos de extracción.</p> <p>Caídas al mismo nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El acceso a terrazas está restringido a personal autorizado. - La realización de cualquier actividad en las instalaciones con riesgo de caídas de altura requiere la solicitud previa del correspondiente permiso de trabajo. - El acceso se realizará por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan se deberán utilizar dispositivos (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados. - Cuando no exista protección perimetral adecuada (mínimo 110 cm. de altura, y en caso de barandillas disponer además del pasamanos, de listón intermedio) antes de iniciar los trabajos se deberán instalar las medidas de protección colectiva necesarias o en su defecto utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o de la línea de vida.  <p>Contrapeso: sistema para un usuario</p>   <p>Líneas de vida y anclajes desmontables</p>

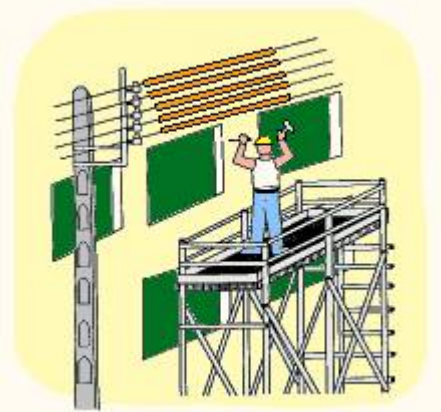


Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos en cubiertas	(Continuación)	<ul style="list-style-type: none">- No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.- Se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, siendo aconsejable que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.- No se deberá realizar ningún trabajo en las proximidades de claraboyas, lucernarios o vanos de iluminación que no se encuentren convenientemente protegidos mediante barandillas perimetrales y/o emparrillado metálico de suficiente resistencia. Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo, sin previamente aplicar medidas alternativas de protección colectiva que no disminuyan el nivel de seguridad, o en su defecto se deberán utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o de la línea de vida. Está prohibido pasar por encima, sentarse o apoyarse, sobre éstas.  



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos en cubiertas	(continuación)	<p>- En cubiertas de materiales ligeros (placas de fibrocemento, policarbonato, poliéster con fibra de vidrio, etc.) se deberán colocar pasarelas de circulación o plataformas (con reparto de cargas) de materiales resistentes, de anchura mínima de 60 cm., con superficie antideslizante, flexible y perforaciones para limitar la acción del viento. Si la cubierta está en pendiente han de disponer de peldaños o topes que impidan el deslizamiento. Se completarán las medidas preventivas con colocación de redes bajo la cubierta y barandillas en el perímetro de la cubierta. Siempre que no sea posible instalar protecciones colectivas que ofrezcan completa seguridad frente a tal peligro, se deberán utilizar por parte de los trabajadores, equipos individuales de protección constituidos por arnés regulables asociados a algún tipo de dispositivo anticaídas. Nunca debe quedarse solo un trabajador en la cubierta.</p>  <p>- Los trabajos en cubiertas vegetales no deberán realizarse en aquellos puntos donde no exista protección colectiva (barandillas de 110 cm de altura, dotadas de listón intermedio y rodapié).</p>



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos en cubiertas	<i>(continuación)</i>	<p>- Para prevenir el riesgo de contacto eléctrico con cables accesibles desde la cubierta, no se deben efectuar trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía. Si a pesar de ello se deben realizar trabajos los cables se desviarán o se protegerán mediante fundas aislantes o apantallamiento. Para el caso de líneas de alta tensión se seguirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.</p> 



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos en cubiertas ¹³	(continuación)	<p>- En las cubiertas de los edificios con conductos de extracción a la altura de la superficie de trabajo y mientras se adoptan medidas de protección colectiva, los trabajadores deberán llevar los EPI's indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ protección dérmica INTEGRAL de cabeza, tronco y extremidades, preferiblemente de las siguientes características: prenda tipo mono con capucha, ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.▪ protección dérmica de manos y pies, preferiblemente de las siguientes características: a.- elemento cubrecalzado: ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado según UNE/EN correspondientes. B.- elemento guantes: ligero, flexible, nitrilo o neopreno, certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.▪ protección de la vía de entrada inhalatoria frente a agentes químicos aerotransportados, preferiblemente de las siguientes características: EPI tipo máscara facial completa con funcionamiento bajo presión positiva¹⁴ o con filtros "universales".

¹³ Solicitar la Evaluación de Riesgos específica de la/s cubierta/s donde se vaya a realizar el trabajo al Servicio de Prevención de la UPV

¹⁴ Los equipos aislantes del medio ambiente están diseñados para trabajar independientemente del aire que rodea al trabajador. Debido a esto, estos equipos son los adecuados para ser usados, entre otras situaciones, cuando se desconozcan los parámetros de producto y/o concentración necesarios para realizar una adecuada selección del Equipo de Protección Respiratoria. Los Equipos de Presión Positiva: proporcionan el aire al usuario cuando éste lo demanda creando en el interior de la máscara una sobrepresión de aire limpio que impide la entrada de aire del exterior, proporcionando así un altísimo Factor de Protección al usuario y por lo tanto el mayor nivel de protección respiratoria posible y, a la vez disminuyendo el consumo de aire respirable.



1.11. Instalaciones: El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, los trabajadores puedan ser localizados y proceder a su evacuación.

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Galería de servicios	Golpes Riesgo eléctrico Caída de personas al mismo nivel	<ul style="list-style-type: none">- Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas especialmente en los tramos que no hay bandejas.- No manipular los cables.- Utilizar calzado con suela antideslizante. Extremar las precauciones en las zonas encharcadas.- Evitar acceder a la galería de servicios desde los accesos con pendiente pronunciada. (edificio 7G). En caso necesario extremar las precauciones en estos accesos- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos (en el acceso próximo al edificio 7I existe un tubo de salida de humos del grupo electrógeno). Cuando sea necesario se deberá solicitar un Permiso de trabajo para la adopción de las medidas preventivas oportunas.



1.12. Edificios de servicios

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Bunker de productos químicos	Exposición a productos químicos Riesgo de Incendio/Explosión	<ul style="list-style-type: none">- No mover los lugares de almacenamiento de productos (armarios, estanterías). - No abrir armarios de almacenamiento. - No manipular los envases con productos químicos. En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local. - Respetar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades. No aproximar productos tóxicos junto a productos comburentes y ambos no deben situarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.



1.12. Edificios de servicios


Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Edificio 50: ALMACENES	<p>Golpes contra objetos inmóviles</p> <p>Pisadas de objetos</p> <p>Riesgo de caída de objetos</p> <p>Exposición a productos químicos</p> <p>Riesgo de incendio y/o explosión</p> <p>Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas.</p> <p>Golpes o atropellos con vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicar a la UPV y al resto de empresas que comparten el edificio, el almacenamiento de productos químicos y/o la realización de tareas que puedan generar un riesgo grave.- No manipular los envases con productos químicos sino ha sido autorizado para ello. En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local.- En el almacenamiento de productos químicos respetar las normas de separación para el almacenamiento entre familias de sustancias incompatibles:<ul style="list-style-type: none">▪ No aproximar productos tóxicos junto a productos comburentes y ambos no deben situarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.▪ Utilizar armarios protegidos.- Está prohibido fumar en los recintos de la Universidad- Evitar la presencia de focos de ignición cuando en el almacén se estén realizando actividades incompatibles: carga de baterías eléctricas, trasvase de combustibles, etc.- No dejar abandonados materiales en pasillos o zonas de paso.





Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Edificio 50: ALMACENES	<i>(continuación)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cuando esté en funcionamiento algún equipo se deberá consultar con el responsable del almacén para:<ul style="list-style-type: none">▪ asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder a zonas próximas▪ mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.▪ utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda.- Se deberán establecer pasos para los peatones en las zonas de confluencia con los vehículos y respetar éstas.



1.13. OTROS RIESGOS:

Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos temporales en altura: (Limpieza de cristales, ...)	<p>Caída de personas a distinto nivel</p>  <p>Caída de objetos desprendidos</p> <p>Contacto con cables eléctricos en la proximidad de los trabajos</p>	<ul style="list-style-type: none">- No se deberán realizar trabajos en zonas con riesgo de caída de altura donde no exista protección colectiva (barandillas, redes de seguridad, etc.) y/o no se hayan adoptado medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada).- Utilizar únicamente equipos de trabajo (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el Real Decreto 2177/2004, sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.- La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, según se establece en el apartado 4.1.1, del R.D. 2177/2004, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que no puedan modificarse.- Cualquier acceso a instalaciones con riesgo de caídas de altura, se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos temporales en altura: (continuación)		<ul style="list-style-type: none">- Cuando sea necesario los trabajos se realizarán por personal amarrado con equipo anticaídas fijado a puntos resistentes de la estructura o de la línea de vida, durante todo el tiempo que dure el desplazamiento y posicionamiento para trabajar. - Los trabajos a realizar sobre la propia escalera del edificio u otro tipo de desnivel requiere la utilización de medios específicos para estos lugares (andamios sobre escalones, etc.) - No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.- Delimitar y señalizar la zona de forma que se limite la circulación de vehículos y peatones en las proximidades de los andamios o plataformas:<ul style="list-style-type: none">▪ Viarias (peligro obras, limitación de velocidad y estrechamiento de calzada, etc.).▪ Balizamiento mediante guirnaldas luminosas fijas e intermitentes.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Trabajos temporales en altura: <i>(continuación)</i>	<i>(continuación)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Los trabajadores deberán llevar cinturón porta-herramientas para evitar la caída de herramientas a niveles inferiores. No debe haber varios operarios trabajando simultáneamente en distintos niveles.- No efectuar trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía. En caso necesario se desviarán los cables o se protegerán mediante fundas aislantes o apantallamiento. En líneas de alta tensión cumplir el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de AT.- No se deberá trabajar cuando las condiciones climatológicas sean adversas: lluvia, viento fuerte, escasa iluminación, etc.
Trabajos junto huecos de escaleras, desniveles, etc.	Riesgo de caída de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none">- Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la caída de personas. Preferiblemente se realizarán estos trabajos sobre andamios que cumplan con los requisitos establecidos en las normas de aplicación y R.D. 2177/2004. Cuando no sea posible la utilización de andamios se adoptarán medidas de protección adicionales (protección hueco escalera, arnés de seguridad anclado a punto fijo, etc.).



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
Cámaras de frío	Exposición a temperaturas extremas	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación de las ropas, calzado (botas con protección térmica o paredes acolchadas) para el trabajo en el interior de las cámaras de frío.- Intercalar tiempos de descanso suficientes.- Ropa de protección contra el frío, para temperaturas entre -5°C y -50°C, categoría CE II (*).- Calzado de seguridad de protección contra el frío, categoría CE II (*).
1.14. Despachos	Iluminación insuficiente. Reflejos o deslumbramientos. Caídas al mismo nivel. Golpes y contusiones.	<p>En los trabajos con PVD si la iluminación es escasa, o se producen reflejos y/o deslumbramientos, comunicar dicha situación al responsable del local.</p> <p>Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas.</p> <p>Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables).</p> <p>No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras". Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.)</p> <p>Los elementos más pesados se deberían colocar en los cajones o estantes inferiores.</p> <p>Cerrar cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar vuelcos.</p>



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.15. Aulas	Caídas al mismo nivel	Extremar la precaución en los escalones y tarima. Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas. Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (papeleras, cables).
1.16. Biblioteca	Caídas al mismo nivel. Caídas por las escaleras. Caída de objetos desprendidos. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Extremar las precauciones en las escaleras de la biblioteca. Mantener el orden y limpieza. Dejar libres de obstáculos las zonas de paso. Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas. No utilizar las estanterías como elemento de apoyo de materiales u otros objetos distinto de los propios libros. No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras". Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.) Comunicar cualquier anomalía (estanterías inestables, estantes pandeados, etc.)





Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.17. Instalaciones deportivas	Caída de objetos desprendidos Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Quando sea necesario desplazar equipos o material, se deberá solicitar al personal de las instalaciones su traslado. No manipular los equipos instalados en las salas e instalaciones deportivas sino se dispone de autorización. Además, para el traslado de los equipos deportivos móviles: <ul style="list-style-type: none">- Porterías, canastas, equipos pesados de gimnasia, etc.: deberá realizarse únicamente si dichos elementos cuentan con sistemas de contrapesos o mecanismos análogos que impidan el vuelco.- El traslado de material o equipos se realizará mediante el uso de medios auxiliares (carritos o similar) adecuados a las dimensiones y peso de los equipos y materiales.



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
<p>1.18. Muelles de carga (CPI)</p>	<p>Caída de personas a distinto nivel</p> <p>Atrapamiento por o entre objetos</p> <p>Atropello por vehículos</p> <p>Detalles de superficie de tránsito de vehículos sin proteger</p>   	<p>Desde el interior:</p> <p>No circular en las proximidades de los portones cuando éstos estén en funcionamiento y la señal óptico-acústica emitiendo.</p> <p>No ubicarse en las proximidades del borde de carga desde el interior del muelle de carga sin la adopción de medidas de protección contra caídas: sistema removible.</p>  <p>Se deberán colocar pasarelas de transbordo o pasarelas de acceso que permitan generar una superficie continua transitable entre el suelo de la parte interior del edificio en el muelle de carga y el vehículo de carga/descarga.</p>  <p>No situarse en zonas donde parte del cuerpo quede fuera de la puerta del muelle para evitar ser aplastado entre el muelle y el camión.</p> <p>Desde el exterior:</p> <p>Está prohibido el paso de peatones en la zona inferior de los muelles de carga reservado para el paso de vehículos. No está permitido permanecer entre el camión y el muelle de carga.</p> <p>Hasta la dotación de barandillas para evitar el riesgo de caída de personas, no se deberá deambular por la parte inferior de los muelles de carga.</p>



Localización	Identificación de riesgos	Medidas preventivas
1.18. Muelles de carga (CPI) (continuación)		<p>Para evitar riesgo de caída o incidentes con vehículos, dotar con sistema que evite o limite el movimiento del vehículo hacia zonas de riesgo. Hasta la adopción de dichas medidas las maniobras se realizan con la ayuda de un encargado de señales. El encargado de señales se situará en una zona segura.</p>  <p>Utilizar dispositivos de inmovilización de vehículos, limitadores de movimiento para el vehículo, para evitar que pueda desplazarse inadvertidamente durante las operaciones de carga o descarga, o por un error humano del conductor.</p>  <p>En furgonetas utilizar cuñas detrás de las ruedas para evitar que la furgoneta pueda retroceder y atrapar a algún trabajador entre la furgoneta y el muelle.</p>



2. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Medidas de prevención:

- Limpiar el área de forma que quede una zona de paso seca. La mitad del pasillo debe estar libre para el tránsito.
- Cerciorarse de que las zonas húmedas están señaladas con cartel "suelo mojado" al comienzo, mitad y final de la sección.
- No disponga como almacén estancias que no estén preparadas para ello.
- La lejía deberá estar envasada en frasco opaco, debidamente identificado y sin mezclar con ningún otro producto.
- Antes de dejar la zona de trabajo temporalmente desenchufar aparatos.
- Echar agua periódicamente a los sumideros para impedir que gases (de las aguas residuales) pasen al ambiente de la zona.
- Utilizar las cantidades de producto recomendadas por el fabricante. La excesiva cantidad del agente limpiador o el tipo inadecuado, pueden causar dermatitis, deslizamiento, fuego o el deterioro del artículo limpiado.
- Nunca utilizar gasolina, benceno o tetracloruro de carbón. Elegir los productos menos tóxicos e inflamables.
- No deben mezclarse los productos limpiadores pues pueden formarse gases peligrosos o reacciones energéticas.
- Los vehículos deben estacionarse únicamente en las zonas habilitadas al efecto. Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia, tanto en edificios como las trampillas de la galería de servicios situadas a nivel del suelo en el Campus de Vera.
- Respete la prohibición de fumar en el interior de los edificios y demás lugares donde figure la señalización correspondiente.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No aproximar nunca materias, productos o residuos combustibles o fácilmente inflamables a focos de calor.
- No sobrecargue la instalación eléctrica. En caso de necesitar ampliación de conexiones eléctricas, utilice únicamente equipos certificados.

Acceso a recintos y zonas de ocupación nula u ocasional (sala de calderas, cubiertas, cuartos de ascensores, etc.):

- Cuando los trabajadores de su empresa tengan que acceder a estas zonas, y con el fin de poder ser localizados y avisados ante una posible situación de emergencia y proceder a su evacuación, deberán comunicar a Seguridad este hecho llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones:
 - **74053 ó 74055** (Campus de Vera) o teléfono **96 387 98 88**
 - **43002 ó 114888** (Campus de Gandía)
 - **118585** edificio Ferrándiz o **117373** edificio Carbonell (Campus Alcoy)
 - **74053 ó 74055** o bien comunicarlo en **Recepción** del edificio (Campus Blasco Ibáñez)
- indicando:
- Nombre y apellidos del trabajador/es que van a realizar el trabajo
 - Empresa a la que pertenecen
 - Ubicación del recinto (edificio, planta, etc.)
 - Teléfono móvil (si disponen de ello)
- Al finalizar los trabajos deberán llamar nuevamente al teléfono indicado para comunicar su salida.



Actuación en caso de detectar una situación de emergencia:

Si detecta un situación de emergencia: fuego, accidente, o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención (altas concentraciones de sustancias tóxicas, riesgo de incendio o explosión), deberá:

- comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la UPV llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones o teléfonos:

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera y Blasco Ibáñez	78888	96 387 98 88
Gandía	48888	676 24 56 73
Alcoy	28888	696 50 95 63

- diciendo: Qué ocurre, Dónde ocurre y Quién informa.
- si esto no es posible y la situación es grave, accione el pulsador de alarma más próximo.
- atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- sólo después de comunicar a Seguridad la situación, y si se encuentra preparado para ello, intente extinguir el incendio o controlar la situación con los medios adecuados de que disponga hasta que llegue personal del Equipo de Emergencias.
- si no puede controlar la situación salga del local cerrando todas las puertas y ventanas para evitar la extensión de humo, gases o fuego.
- **RECUERDE:** actúe sólo si no corre riesgos, no sea imprudente. Lo primero es su seguridad.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

Amenaza de bomba:

- Mantener la calma
- Seguir las indicaciones del personal de Seguridad.
- En caso de localización de un objeto sospechoso: no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No emplear emisoras de radio en las proximidades.
- Salir de la zona y dejar abiertas puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.

Derrames de material radioactivo:

- Ante cualquier situación de emergencia por radiación NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE la situación al responsable del laboratorio y al Servicio de Radiaciones (96 3877 636 Ext. 76361).
- No toque el material derramado, ni camine por donde se derramó.
- Dejar la limpieza a los trabajadores especialistas en radiación.
- En caso necesario, se deberá evacuar el área inmediatamente y cerrar la puerta, extremando las precauciones para no extender la contaminación fuera del área.
- Muestrear los objetos y ropas antes de salir del área para comprobar que están libres de contaminación.
- Si ha habido contaminación de la ropa o de la piel: retirar las ropas contaminadas y lavar con jabón las partes del cuerpo contaminadas.
- Avisar del riesgo al resto de trabajadores próximos a la zona afectada y evitar que otros entren en el área.

Instalaciones de protección contra incendios por inundación de CO2

- Cuando oiga el sistema de prealarma debe proceder inmediatamente a la evacuación, antes de que se produzca la descarga del agente extintor (riesgo de asfixia).



Escape de gas (sala de calderas, laboratorios, cocinas, etc.):

- No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
- Abra puertas y ventanas para ventilar el lugar.
- No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
- Cierre los mandos de los aparatos de gas y la llave general de paso, y no vuelva a abrirlos hasta haber reparado la instalación o el aparato averiado.

Inundación. con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

- Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipo eléctrico si el suelo está mojado, hasta asegurarse de que la corriente está desconectada.
- Desconectar la fuente de energía a ser posible del cuadro principal.
- No conectar la corriente hasta que el equipo eléctrico haya sido revisado por un electricista autorizado.
- Colocar señalización para identificar la situación de desconexión de la corriente.

Actuación en caso de evacuación:

- Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.
- Siga las instrucciones del personal de Seguridad de la UPV, equipos de emergencia, y/o mandos responsables.
- Camine en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.
- No se separe del grupo.
- Mantenga la calma, no hable durante la evacuación, no corra, ni forme aglomeraciones.
- No retroceda a buscar objetos olvidados.
- No lleve nada que pueda impedir o entorpecer la rápida evacuación.
- No utilice, en ningún caso ascensores ni montacargas para la evacuación.
- Si tiene que atravesar una zona con humo camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.
- Si existe mucho humo, avanzar agachado.

Caso especial: Galería de Servicios:

En caso de detectar una situación de emergencia estando en el interior de la galería de servicios deberá seguir la señalización hacia la salida de emergencia más próxima. El acceso a las salidas de emergencia (trampillas situadas en el techo de la galería) se realiza a través de escalas.

Durante la espera en el exterior:

- Atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- Evite aglomerarse en aquellos puntos que deban necesariamente estar libres para la intervención, tales como salidas del edificio o zonas designadas para el despliegue operativo de los servicios de intervención o de la ayuda Externa.
- No se permitirá la entrada al edificio hasta que no se den las órdenes pertinentes o se de por finalizada la emergencia.
- Nadie debe ausentarse. Si se echa en falta alguna persona, indíquelo de inmediato al personal de Seguridad.
- Queda totalmente prohibido mover los coches del aparcamiento, ya que podría obstaculizar la entrada de los vehículos de socorro.



EMERGENCIAS MÉDICAS Y PRIMEROS AUXILIOS (CAMPUS DE VERA)

La UPV garantiza la prestación de atención en emergencias médicas y primeros auxilios a los trabajadores de empresas externas, por aquellos accidentes o daños causados, bien por fuentes propias de la UPV, o ajenas a la misma, incluyendo las propias deficiencias atribuibles a la empresa externa, mientras éstas tengan lugar en las instalaciones de la UPV.

Ante cualquier emergencia médica, el personal de la empresa externa debe solicitar la ayuda del personal del Servicio de Seguridad de la UPV llamando al la extensión **78888** o al **96 387 98 88**.

EL SERVICIO MÉDICO DE LA U.P.V. NO ES OPERATIVO LOS FINES DE SEMANA
LOS DÍAS FESTIVOS NI DURANTE EL MES DE AGOSTO.



3. INSTRUCCIONES PARA TRABAJOS ESPECÍFICOS

Para la realización de tareas susceptibles de provocar incendios o explosión, efectos irritantes o tóxicos, riesgo eléctrico; trabajos ocasionales con riesgos graves de caída desde altura; acceso a espacios confinados; y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo.

Antes de realizar cualquier trabajo de este tipo se debe consultar con el responsable¹⁵ del local: laboratorio, almacén, taller, etc. donde se vaya a realizar el trabajo, acerca de la necesidad de disponer de dichos permisos de trabajo **antes** de iniciar la actividad.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV ha desarrollado un procedimiento para la autorización de permisos de trabajo, de aplicación en la realización de trabajos con riesgos especiales que sean llevados a cabo en las instalaciones de la UPV. Deberá consultarse dicho procedimiento ya que el cumplimiento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo.

¹⁵ Los citados permisos de trabajo y el procedimiento de aplicación también pueden solicitarse a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV.



HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
M.P.E.E.S.L.: 00	GENERACIÓN	13/09/2006
M.P.E.E.S.L.:01	REVISIÓN	12/01/2007
M.P.E.E.S.L.:02	REVISIÓN	04/01/2008
M.P.E.E.S.L.:03	REVISIÓN	08/09/2008
M.P.E.E.S.L.:04	REVISIÓN	11/06/2009